

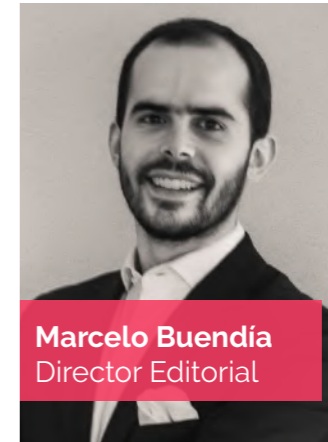
## Laudo sin precedentes: implicaciones y expectativas

El pasado 8 de junio se emitió un laudo muy esperado, el del Tribunal Arbitral Internacional (Cámara de Comercio Internacional, sede Nueva York) en el caso de Refinería de Cartagena (Reficar) en contra de Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S.A. (CB&I). Si bien el laudo es confidencial, la información pública revelada hasta la fecha deja claro que es un caso sin precedentes en Colombia.

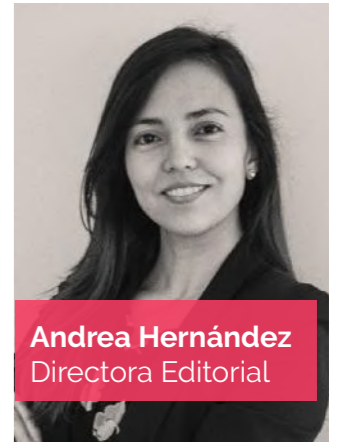
Este laudo resuelve el debate contractual entre Reficar y CB&I. Sin embargo, deja sobre la mesa importantes interrogantes (varios jurídicos) y ha sido generador de muchas expectativas entre quienes fueron afectados, por lo que en el pasado fue llamado el escándalo de corrupción más grande de nuestro país.

De forma unánime, los tres árbitros decidieron a favor de Reficar condenando a CB&I a pagar una suma de USD \$1.000M (más intereses). Asimismo, se habría rechazado una pretensión de USD \$400M que CB&I había presentado contra Reficar. Esto tiene importantes implicaciones jurídicas.

De una parte, el Tribunal Arbitral parece haber decidido que CB&I es responsable por sobrecostos y demoras durante el proceso de ampliación y modernización de la Refinería de Cartagena por valor de un billón de dólares, suma que es superior al monto del detrimento fiscal encontrado por la Contraloría General de la República. Esto es especialmente relevante, adicionalmente, por cuanto la información



**Marcelo Buendía**  
Director Editorial



**Andrea Hernández**  
Directora Editorial

pública disponible, incluyendo el fallo de responsabilidad fiscal en el caso Reficar, ha permitido conocer que el contrato tenía una limitación de responsabilidad muy por debajo del valor reconocido en el laudo. En ese sentido, un gran reto para Reficar era demostrar que los incumplimientos eran consecuencia del dolo o culpa grave por parte del contratista, algo que en la práctica claramente no es fácil. Seguramente nuestra industria querrá conocer mayores detalles sobre la estructuración de esa limitación de responsabilidad, y, si es que Reficar logró 'vencer' el límite de responsabilidad, cuál fue el acervo probatorio que llevó al Tribunal a declarar que sí hubo dolo o culpa grave, y cómo fue la estrategia jurídica detrás de este escenario litigioso tan complejo.

Por otro lado, este laudo, un instrumento de carácter jurídico, tiene la potencialidad de reescribir una historia que se ha contado principalmente en escenarios mediáticos y políticos, y que ha resultado en sentencias de carácter disciplinario, fiscal y penal en contra de ex directivos de Reficar y Ecopetrol. Solo el tiempo dirá si el contenido del laudo tendrá efectivamente la capacidad de generar o propiciar la revisión y eventual modificación de las sentencias emitidas, otro tema en el que seguro nuestra industria tendrá los ojos encima.